



RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1315

ARICA, 14 JUN 2018

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N° 714, de fecha 21 de marzo de 2018, que aprueba las Bases Administrativas y Anexos complementarios, sobre Postulación al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, relativo a actividades culturales, deportivas, de seguridad ciudadana, de carácter social y de prevención y rehabilitación de drogas, y de protección del medio ambiente y educación ambiental, mediante métodos transparentes y competitivos, para el año 2018.
2. Resolución Exenta N° 715, de fecha 21 de marzo de 2018, que aprueba convocatoria para iniciativas sociales a desarrollar por instituciones privadas sin fines de lucro, año 2018.
3. Certificado CORE N° 212/2018, de fecha 11 de junio de 2018, emitido por el Secretario Ejecutivo, en el cual se aprueba nueva fecha de Publicación de Resultados, sobre postulación al Concurso 6% del Fondo de Desarrollo Regional, siendo esta hasta el día 17 de julio de 2018.
4. Correo electrónico enviado por el jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional con fecha 12 de junio de 2018.
5. La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

**CONSIDERANDO:**

1. Lo dispuesto en el punto N° 22 de las Bases Administrativas sobre Postulación al 6% del FNDR, aprobadas en virtud de Resoluciones Exentas signada en el numeral 1 de los Vistos.
2. Lo dispuesto en el punto N° 15 de la convocatoria para iniciativas sociales a desarrollar por instituciones privadas sin fines de lucro, aprobadas en virtud de Resoluciones Exentas signada en el numeral 2 de los Vistos.
3. La necesidad de ampliar el plazo establecido para el correcto desarrollo del proceso.

**RESUELVO:**

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 714, de fecha 21 de marzo de 2018, en el punto N° 22 y la Resolución Exenta N° 715, de fecha 21 de marzo de 2018, en su punto N° 15, en el sentido que a continuación se indica:

<b>Etapas</b>	<b>Fechas</b>
Convocatoria al Concurso	Del 23/03/2018 hasta 20/04/2018
Consultas y aclaraciones	Del 23/03/2018 hasta 20/04/2018
Postulación en línea	Del 23/03/2018 hasta 20/04/2018 hasta las 23:59 (días hábiles)
Postulación asistida	Del 09/04/2018 al 18/04/2018 hasta las 17:00 horas (días hábiles)
Proceso Admisibilidad	Del 23/04/2018 hasta 03/05/2018
Evaluación Técnica	Del 04/05/2018 hasta 25/05/2018
Publicación de Resultados	<b>Hasta el 17/07/2018</b>

2. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta N° 714, de fecha 21 de marzo de 2018, y la Resolución Exenta N° 715, de fecha 21 de marzo de 2018, mantienen plena vigencia en todo lo que no ha sido rectificado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMÚNIQUESE Y PUBLÍQUESE.



MARIA LORETO LETELIER SALSILLI  
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

EXE/ART/CBT/crt

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. DIPIR  
2. DIPLADE  
3. DAF  
4. Departamento Jurídico